



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Salud PúblicaDirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 007 -2024

## CERTIFICADO BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACOVIGILANCIA

Quien suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 29459 – Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011-SA y sus modificatorias, el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 1053-2020/MINSA que aprueba el documento técnico Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia y su modificatoria, y la Resolución Ministerial N° 328-2022/MINSA que aprueba la programación para la presentación de solicitudes de certificación en Buenas Prácticas de Farmacovigilancia por parte de los establecimientos farmacéuticos, en el marco de la implementación progresiva del Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, según la normatividad sanitaria vigente:

### CERTIFICA QUE:

Como resultado de la inspección realizada durante los días 17 y 18 de enero del 2024.

**SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO  
(DROGUERIA) SEGÚN EXPEDIENTE N° 23-038703-1**

**CON RAZÓN SOCIAL** : FRESENIUS KABI PERÚ S.A.

**CON NOMBRE COMERCIAL** : FRESENIUS KABI

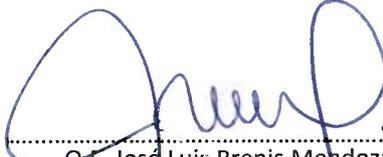
**REPRESENTANTE LEGAL** : MARIO ARTURO VALENCIA VARGAS

**UBICADO EN** : AV. NICOLÁS ARRIOLA N° 345-349 URB. SANTA CATALINA-LA VICTORIA-LIMA-LIMA.

### CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACOVIGILANCIA.

Este Certificado es válido a partir del 01 de marzo del 2024, hasta el 01 de marzo del 2027.



  
Q.F. José Luis Brenis Mendoza  
Director Ejecutivo  
Dirección de Inspección y Certificación  
DIGEMID

Lima,

05 MAR. 2024

JLBM/CLL/MJMS/01me

[www.digemid.minsa.gob.pe](http://www.digemid.minsa.gob.pe)

Av. Parque de las Leyendas N° 240,  
Urb. Pando  
San Miguel, Lima – Perú



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

